



Ministerio
de Economía
y Finanzas

CM/698

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 ENE 2023

2022-5-1-0102041

VISTO: la transferencia que proyecta realizar la entidad UPM-Kymmene Beteiligungs GmbH de las participaciones patrimoniales que posee de la sociedad UPM South America S.A., a la entidad UPM BV, NL;

RESULTANDO: I) que la República Oriental del Uruguay y UPM Pulp Oy celebraron un Acuerdo de Inversión y un Acuerdo Complementario, de fechas 7 de noviembre de 2017 y 15 de julio de 2019, respectivamente;

II) que por dicho Acuerdo, nuestro país se comprometió a otorgar la exoneración por única vez, entre otros tributos, del Impuesto a las Rentas de los no Residentes (IRNR) aplicable a cualquier modalidad de reestructuración de entidades a ser implementadas entre las Afiliadas UPM u otras entidades en las cuales estas últimas tienen alguna participación de capital, así como accionistas directos o indirectos de dichas entidades a cualquier nivel de la cadena de propiedad;

III) que dichas reestructuras deben realizarse con anterioridad al comienzo de operaciones de la Nueva Planta de Celulosa;

IV) que las condiciones para otorgar la referida exoneración requieren que la cadena de propiedad directa e indirecta esté compuesta por entidades que no se encuentren radicadas ni sean residentes en un país o una jurisdicción que aplique un régimen de baja o nula tributación, que la reestructura proyectada permita simplificar u optimizar la estructura de la cadena de propiedad, y que no implique la sustitución total o parcial de la propiedad efectiva;

MS/A-MP

CONSIDERANDO: que se han verificado las referidas condiciones, por lo que corresponde cumplir con el compromiso asumido en el citado Acuerdo de Inversión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal A) del artículo 8° del Decreto-Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°) Exonérase del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) la transferencia de las participaciones patrimoniales de la sociedad UPM South America S.A., por parte de la entidad UPM-Kymmene Beteiligungs GmbH en favor de la entidad UPM BV, NL.

2°) Comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Luis Lacalle Proulx' and others]

[Handwritten signature in black ink]
LACALLE POU LUIS

[Handwritten signature in blue ink]